EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE 2012.

<u>UNICO</u>.- Aprobar la prórroga del Programa de Zonas Necesitadas de Transformación Social.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la ejecución del Programa de Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social (Zonas General – Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca y Polígono Norte- y Zonas Vacie) hasta el 31 de octubre de 2012, motivado por la necesidad de concluir las actuaciones iniciadas a lo largo de su ejecución, así como los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de coordinación del programa entre las áreas implicadas en este proyecto (Asuntos Sociales, Educación y Formación y Empleo), y proceder a su evaluación. Dicha prórroga se ha informado de conformidad por la Junta de Andalucía mediante Resolución de la Consejera de Salud y Bienestar Social de fecha 24 de septiembre de 2012.

Su objeto es contribuir a la estabilidad de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos dispositivos que este Ayuntamiento tiene en dichas Zonas, para así generar en los colectivos atendidos seguridad en cuanto a la consecución de los objetivos marcados con cada uno de ellos. Y todo ello como estrategia necesaria para combatir de forma real el fenómeno de la exclusión social y al objeto de aprovechar y rentabilizar los recursos.

<u>SEGUNDO.-</u> Aprobar la modificación del Programa de Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social (Zonas General – Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca y Polígono Norte- y Zonas Vacie), subvencionado por la Junta de Andalucía mediante Resolución de la anterior Consejera de Igualdad

y Bienestar Social de fecha 29 de septiembre de 2011. Dicha subvención por importe de 925.000,00 € fue aceptada por la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2011 junto con la aprobación de la aportación municipal, habiendo sido modificado dicho acuerdo mediante Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área nº. 5.999 de fecha 27 de julio de 2012, de la que tomó conocimiento la Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2012.

La presente modificación está motivada por la necesidad de hacer frente al total del coste del personal del Programa hasta la finalización de su prórroga con fecha 31 de octubre del presente, y va referida a un aumento de la aportación municipal por importe de 29.275,00 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

225,00 € a imputar al disponible de la aplicación presupuestaria de salarios del Zonas General 60101-23112-14300.

25.000,00 € a imputar al disponible de la aplicación presupuestaria de salarios del Zonas Vacie 60300-23113-14300.

4.050,00 € a imputar al disponible de la aplicación presupuestaria de seguridad social del Zonas Vacie 60300-23113-16000.

Por tanto, se modifica el Acuerdo Segundo de la referida Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2011, según el siguiente detalle:

El total de la aportación municipal pasa a ser de 831.021,77 €:

Anualidad 2011: 124.651,66 €. Anualidad 2012: 706.370,11 €.

Por tanto, a tenor de los datos anteriores y unido al importe de la subvención concedida de 925.000,00 €, el coste total del Programa asciende a 1.756.021,77 €.